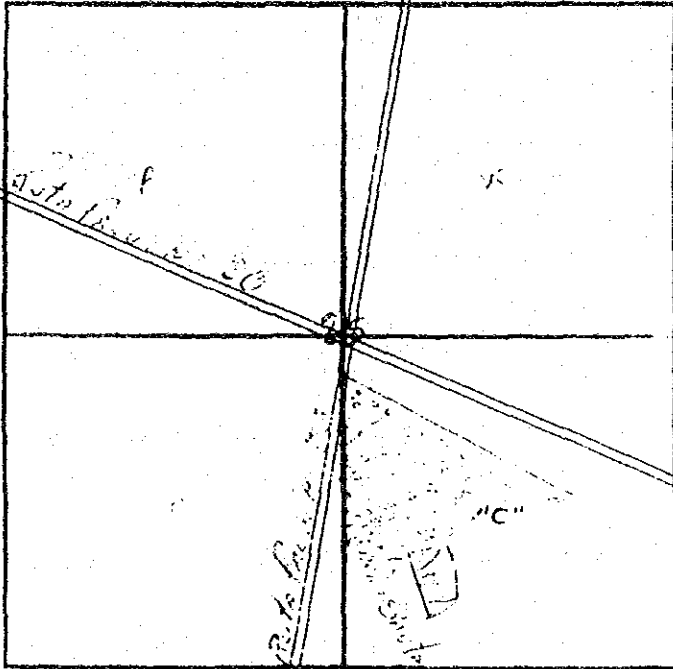


PROVINCIA DE FORCOSA
 SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y ECOLOGIA
 DIRECCION DE BOSQUES

-0-

GRUPO DE DEDICACION DE TERRENO:



INDICIS DE PARCELAMIENTO:

ESPECIFICACIONES: Sub. M. G. de la provincia
 INICIO: Febrero 1984 SE. 10
 FIN: ... POR ...
 UBICACION: ...

OTROS DATOS: ...
 Lugar y fecha: ...

...
 Inca del ...

...
 Bib. N. 100
 7-10-1984

PROVINCIA DE FUERABIA
SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y ECOLOGIA
DIRECCION DE BOSQUES

12

ACTA BANDO CONJUNTO AL APROVECHAMIENTO

En el lote 16/38 a los 3 y 4 días del Mes de Septiembre del año Mil novecientos ochenta y seis, al que suscribo, en compañía del obrero Don ... Procedí a inspeccionar la superficie de ... Has., que según permiso N° 16/38 Modulo n° Uno Legajo n° ... As.Pa.n° ... que fuera acordado para su Aprovechamiento Forestal en el corriente año, luego de/// constatar que ha dado cumplimiento al Art. 7° y 8° del Modulo n° ... partes 1a), 2°) y 3°) del Acta de Toma de Posesión oportunamente suscrita por / el interesado, a partir de la fecha se le Autoriza iniciar los cortes, debiendo/ ajustarse a las siguientes condiciones,

Los ^Aprovechamientos se efectuarán por parcelas de corte de hasta/ 50 Has. que serán demarcadas con piques delgados que permita el paso de un hombre. Las parcelas deberán numerarse en forma correlativa, partiendo del número 1, las que se indicarán en el croquis respectivo a medida que se va// van marcando, se prohíbe terminantemente pasar de una parcela a otra, sin haber/ explotado por lo menos el 50% de la anterior. En ningún caso podrá explotarse en / tres a la vez, debiendo requerir autorización de la Autoridad Forestal para el / paso de una parcela a otra. En este caso se le notifica que cualquier transgre// sión a las normas técnicas señaladas en el Modulo n° ... que rige (este per// mite, como así también la falta de cumplimiento de las obligaciones que se le in// dican en la presente documentación mediante actuaciones que serán elevadas a la/ Superioridad a los efectos de las penalidades que establece el capítulo VIII de/ la Ley 13.273. No siendo para más se suspende el acto previa lectura y ratifica// ción, se comprueba al pie de la presente para su debida constancia:-

...
Firma del Permisionario.-

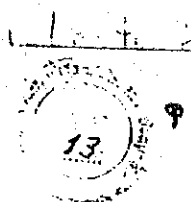
...
Firma del Empledo Act.-

...
Aclaración.-

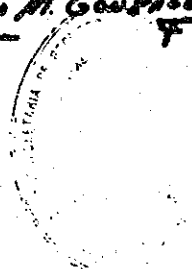
...
Aclaración y Categ.-

lfo.-

22 Agosto



14-09-89 10,00
Santa M. Gonzalez de Ferraguna.
16/89 100 F.0137/89



UNO 1
18719 de Agosto de 1999

[Handwritten signature]

09 SEPTIEMBRE 9

LEX DE FERRAGUNA

16/89 346 09 89 SANTA M. GONZA.

[Handwritten signature]

Volante "C"

01 1991

16/89 01 01 1991

100

LUIS F. GARRERA
C/Col. 12
P.O. Box 12000

Provincia de Formosa
 Subsecretaría de Recursos Naturales y Ecología
 Dirección de Bosques



ACTA DE INSPECCION FINAL

En el lote 25 Leona C. sección 120 a los 07 días del
 mes de Febrero del año mil novecientos noventa y uno
 los que suscriben el Buleado Forestal
 proceden a efectuar una inspección total de la superficie concedida al obrero mañor
D. Santa M. González de Percey según permiso n° 16/89 Modelo n°
000 sobre el Lote n° E-0137/88 por haber concluido el 31 de marzo del co-
 rriente año la vigencia del mismo, (quedando) constatando, 1°) que los aprovechamientos
 realizados afectó 50 Has. 2°) que dentro del perímetro concedido quedan 50 Has
 sin aprovechar 3°) que se han inventariados los productos forestales elaborados no se
 parados con guía, cuyo detalle se especifica en planilla aparte 4°) que respecto a la
 área de aprovechamientos del Modelo n° 000 que rige este permiso, seguidamente/
 se infiere artículo por artículo con la observación que corresponde, 12 fue concedido
2 lo de Leona Santa M. de Percey 22 Cumplio 3 Cumplio - 4 no uso
5 no uso - 6 Cumplio 7 no uso - 8 Cumplio 9 no uso - 10 no uso - 11
Cumplio - 12 Cumplio 13 no uso - 14 Cumplio - 15 no uso - 16 Cumplio
17 Cumplio 18 Cumplio - 19 no uso - 20 no uso cancelado

En la presente acta, tal como lo especifica la legislación vigente,/
 se hace saber al permisionario que, deberá abstenerse de realizar nuevos cortes en la/
 superficie citada, quedando autorizado únicamente al retiro de los productos elabora-/
 dos y separados con las guías respectivas dentro del plazo de sesenta días reglamenta-/
 rios, lo siendo para más se expone el acto, suscribiéndose al pie de la presente pa-/
 ra constancia.-

Santa M. González de Percey
 Firma del Usuario.-

[Firma]
 Firma del Empleado Actuante.-

Santa M. González de Percey
 Autorización.-

[Firma]
 Autorización.- 2/98

lfo.-



2a Sesión C. Sección 110
Febrero
el Bulevar Forestal

09
Cuarenta y uno

Señor M. González de Ferrer
Uno — 1-0137/89

16/89

50

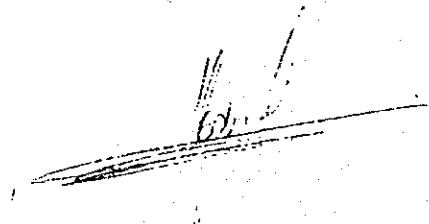
50

Uno

19 fue concedido

a la Sección Señor M. G. de Ferrer 02 - 20 Cumplido 3 Cuaplio - 4 No uso
50 Res. 0 - 20 Cumplio 73 Res. 0 - 3 Cumplio 9 Res. 0 - 10 Res. 0 - 11
Cumplio - 12 Cumplio 13 Res. 0 - 14 Cumplio - 15 Res. 0 - 16 Cumplio
17 Cumplio 18 Cumplio 19 No uso - 20 No hubo sanciones

Señor M. González de Ferrer

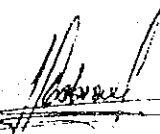

Señor, febrero
C/18

Acta de Posición Final

25

En el día 25 de agosto de 1908, en el Ayuntamiento de Pirane Vieja de Boruosa, a las diez de la noche, se reunió el Concejo Municipal para suscribir el estatuto en el mencionado día, que provisionalmente se halla ubicado al término N.º 16/88 que corre por Legajo N.º 0137/84 por 100 libras de monte que el Ayuntamiento otorgado oportunamente a don Juan M. González de Ferrera y Recasides la superficie afectada en el Concejo de la Sierra de Ferrera, de abita. sobre de Monte, se observa que los trabajos se ajustan a las usanzas que rigen este finca según N.º 1, y al no oponerse a las usanzas, se procedió a la inscripción oficial en el Libro de J. B. S. con una medida de 149 piezas. Incluido el punto de la especie Algodón con un peso aproximado de 53000 libras en tanto visto, marcando las indicaciones "SF" en uno de los usanzas. No siendo para más se firmó al pie de la presente para constancia en el lugar y fecha más arriba indicada, de donde se fue a cuenta con 10 días de plazo para hacer efectiva las derechos resultantes de esta suscripción y 10% anual.

En tanto a la de suscripción
Gente M. G. de Ferrera


Juan Cobres
C/18

Flanilla de Liquidación

Permisionario Santa M. Guadalupe de Percegra Permiso n° 16/88 Ubicación 35 legua 0 zona 00 Sección 120 legajo n° F-0123/88 Aforo apli-
 cado Disp. n° 423/90 Circular n° 12/90 Flanilla de Liquidación de aforo
 de productos forestales inspeccionados por el empleado don Luis Cabrera
 cat. 16 los días 01 del mes de Febrero de 1.991.
 de figuración en acta n° Martillo Oficial D.F. n° 85 al formato 14
 diseño particular sr' / 110 / 1

ALGORALOS	clase	estado	especies	aforo	importe
53000	colhoz	vivo	R. verde	* 11.810	* 629.930
				*	*
				*	*
				*	*
Total kars.				aforo	* 629.930

Reforestación 20 % sobre el importe del aforo * 125.186
 Derecho de inspección 10 % * 62.593
 Total percibido en guía * 813.708
 Sventuales *

Aplicación del 60 % anual por mes/es *
 Importe percibido en recibo serie " G " n° 111633 *

por el importe mencionado el permisionario hizo entrega de G. Pardo
 n° 0785622 de fecha 01/02/91 Otorgandosele el recibo de recauda-
 ción serie " G " n° 111633 de fecha 01/02/1991 y la guía serie " B "
 n° 51995 de fecha 01/02/91 que ampara dichos productos empleado 17
 recaudador cat. 17 don Mauricio recibo ISSARA n°
19213 * 165.042 est. mpilla por * 212.000

Deleg. Ftal. Pdo Santo, 01 de Febrero de 1.991.

Santa M. Guadalupe de Percegra
 firma del permisionario.

Mauricio
 firma del empleado

reclamación

PROVINCIA DE FORMOSA
Ministerio de Asuntos Agropecuarios
y Recursos Naturales
DIRECCION DE BOSQUES

J

Original N° 267172,17

VALE PARCIAL DE TRANSPORTE No.

Fecha de vencimiento: 12-02-1991

Expedido en base a la guía serie D- No. 148520 Que vence el 01-05-91

Corresponde al Permiso No. 10/84 - Concedido por Expediente No. F. 0137/85

al obrajero: SANTA M. GONZALEZ DE FARIÑA Siendo su consignatario CARLOS MARTIN SF

Procedencia: UTE 25 - Exque C - Sec. 13a -

Martillo Oficial: DF 85 Pdc Particular: SF 0129

Conste que el señor RICARDO CABALLOS está autorizado a transportar

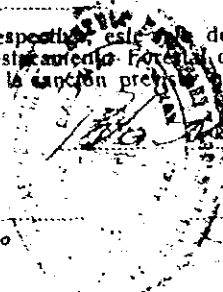
en su Tractor Oficial Patente: - Hasta la canti-

dad de 15.000 (Quince mil) Kg. (unidades) de Leño

de la especie M. CARDOBO en estado: vivo con destino

a: 15° S. S. -

A los efectos del contralor respectivo, este vale deberá ser exhibido cada vez que los empleados forestales lo requieran y entregado al Destacamento Forestal de destino una vez efectuado el transporte que se autoriza, bajo pena de la aplicación de la sanción prevista para caso contrario.



12 de 1991

Firma del obrajero y/o consignatario (ocultado)

Firma del Empleado Forestal
M. S. F. A. S. (VER AL DORSO)

94

DETALLE DEL TRANSPORTE

Fecha 06/02/91 Cantidad 14.400 Nos. —



VERIFICADO

[Handwritten signature]
SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y BALANZA FORESTAL
M.C. FERNANDEZ SANCHEZ

OBSERVACIONES:

En caso de extravío del presente vale, deberá darse cuenta de ello a la autoridad forestal, caso contrario será responsable de cualquier maniobra que se efectúe con el mismo la persona a cuyo nombre se ha extraído.

El presente vale ampara un solo viaje, no pudiéndose repetir aún cuando del control de la balanza arroje saldo.

PROVINCIA DE FORMOSA
Ministerio de Asuntos Agropecuarios
y Recursos Naturales
DIRECCION DE BOSQUES

J

Original N° 267871-18

VALE PARCIAL DE TRANSPORTE No.

Fecha de vencimiento: 10-02-1991

Expedido en base a la guía serie D- No 148520 Que vence el: 01-02-91

Corresponde al Permiso No. 16/88 - Concedido por Expediente No. FC137/88

al obrajero: SANTA M. GONZALEZ DE TORRES Siendo su consignatario:

Carlos MARTINEZ

Procedencia: DF-85 Pdo. - lote 25 - Lote C. Sacc. 100

Martillo Oficial: DF-85 Pdo. Particular: SF 47127

Consta que el señor DAVID MAJFA está autorizado a transportar

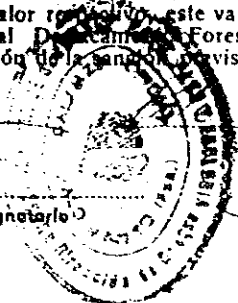
en su: TRACTOR CIATRO Patente: - Hasta la canti-

dad de 10.000 DIEZ MIL (Kgs. unidades) de Pollo.

de la especie ALGARRUJO en estado: VIVO con destino

a: MC SANTO.

A los efectos del contralor de este vale deberá ser exhibido cada vez que los empleados forestales lo requieran y entregado al Destacamento Forestal de destino una vez efectuado el transporte que se autoriza, bajo pena de la aplicación de la sanción prevista para caso contrario.



SANTA FE, Febrero de 1991

Firma del obrajero y/o consignatario (aclarado)

Firma del Empleado Forestal (aclarado)

(VER AL DORSO)

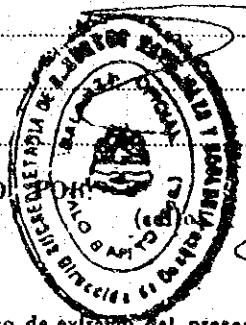
GABRIANO TORRES
MOC PIAL PALO SANTO

91

DETALLE DEL TRANSPORTE

Fecha 06/02/91 Cantidad 17.690. - bos. -

[Handwritten flourish]



VERIFICADO

[Handwritten signature]

(Firma aclarada)
CARLOS TORRES
DIR. FIAL. PELLO ALTO

OBSERVACIONES:

En caso de extravío del presente vale, deberá darse cuenta de ello a la autoridad forestal, caso contrario será responsable de cualquier manjobra que se efectúe con el mismo la persona a cuyo nombre se ha extraído.

El presente vale ampara un solo viaje, no pudiéndose repetir aún cuando del control de la balanza arroje saldo.

J

VALE PARCIAL DE TRANSPORTE No. _____

Fecha de vencimiento: 23-02-91

Expedido en base a la guía serie D No. 148521 Que vence el: 01-05-91

Corresponde al Permiso No. 16/89 Concedido por Expediente N° D137/89

al obrero: Santa M. Gonzalez Siendo su consignatario: Alfredo Paredet

Procedencia: Lote 25 Legua "E" Sección 1ra

Martillo Oficial: DE 85 Rdo Particular: SF e/12a

Conste que el señor Ramón Aldave está autorizado a transportar

en su Tractor y Acop. Patente: _____ Hasta la canti-

dad de 9.000 Nueve mil (Kgs./unidades) de Nod. Rollos

de la especie Algarrobo en estado: Vivo con destino

a: Lote 25

A los efectos del contralor respectivo, este vale deberá ser exhibido cada vez que los empleados forestales lo requieran y entregado al Destino Forestal de destino una vez efectuado el transporte que autoriza, bajo pena de la aplicación de la sanción prevista para caso contrario.

Firma del obrero y/o consignatario (actarado) *Alfredo Paredet* 23/02/91 de 1991



Firma del Empleado Forestal (actarado) *[Signature]*

TRAJER EL DORSO
Dpto. Rai. Pato Santa

DETALLE DEL TRANSPORTE

Fecha 15/02/91 Cantidad 10.000 lbs

VERIFICADO POR



[Handwritten signature]
(Firma Acelerada)

OBSERVACIONES:

En caso de extravío del presente vale, deberá ser denunciado a la autoridad forestal, caso contrario será responsable de cualquier maniobra que se efectúe con el mismo la persona a cuyo nombre se ha extraído.

El presente vale ampara un solo viaje, no pudiéndose repetir aún cuando del control de la balanza arroje saldo.

PROVINCIA DE FORMOSA
Ministerio de Asuntos Agropecuarios
y Recursos Naturales
DIRECCION DE BOSQUES

Original N° 267188
20

VALE PARCIAL DE TRANSPORTE No. _____

Fecha de vencimiento: 28-02-91

Expedido en base a la guta serie D No 148521 Que vence el: 01-05-91

Corresponde al Permiso No. 16/89 Concedido por ~~Excmo.~~ Leg 0137/89

al obrajero: Alfredo Paredes Siendo su consignatario:

Procedencia: Lote 25 Teova "C" Sección 1ra

Martillo Oficial: DF 85 Rdo Particular: S.F. e/772

Conste que el señor Alfredo Paredes está autorizado a transportar

en su: Tractor y Aca Patente: _____ Hasta la canti-

dad de 9000 Nueve mil (Kgs./~~unidades~~) de Mad. Pellos

de la especie Algarrobo en estado: Vivo con destino

a Palo Santo

A los efectos del contralor respectivo, este vale deberá ser exhibido cada vez que los empleados forestales lo requieran y entregado al Destacamento Forestal de destino una vez efectuado el transporte que autoriza, bajo pena de la aplicación de la sanción prevista para caso contrario.

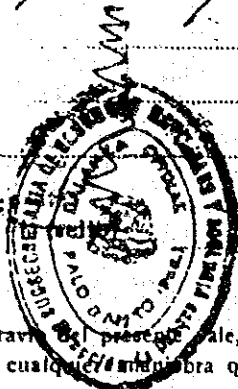
Alfredo Paredes
Firma del obrajero y/o consignatario
(aclarado)

Palo Santo, 18/5/91 de 19 91
Firma del Empleado Forestal
(aclarado)
(VER AL DORSO)

DETALLE DEL TRANSPORTE

Fecha 19/02/91 Cantidad 9.000 lbs.-

VERIFICADO POR:



[Handwritten signature]
FRANCISCO TORRES
CAI.
San Pablo de los Peñas

(Firma aclarada)

OBSERVACIONES:

En caso de extravío del presente vale, deberá darse cuenta de ello a la autoridad forestal, caso contrario será responsable de cualquier manobra que se efectúe con el mismo la persona a cuyo nombre se ha extraído.

El presente vale ampara un solo viaje, no pudiéndose repetir aún cuando del control de la balanza arroje saldo.

参考資料 10. 収集資料リスト

1. 森林保護法（国法 13 - 273 号）
2. 森林法（州法）
3. 林業補助金制度（1992年9月1日決議 778号）
（1992年9月14日決議 845号）
4. 州動物法 305号
5. 動物法施行令（州法 305号に係る狩猟、漁業並びに動物保護に関する施行、22、23、
25条に関する施行令）
6. アルゼンティンにおけるワシントン条約の指定動物リスト
7. アルマジロ保護に関する州令
8. フォルモサ州伐採申請許可関連資料
9. 30世紀に向けた持続的開発（天然資源生活環境局長・カルロス・メレンソン著）
10. アルゼンティン森林計画・種の保存（1992年3月 天然資源生活環境庁）
11. C地区に関するレジメ（降水量、面積、植生、樹種、森林タイプ）
C地区：マタコス県及びベルメホ県の54万ha
12. 石油鉱脈探査図（フォルモサ州計画局）
13. 森林調査簿（フォルモサ州農牧資源省森林局 1978、1979年版）
14. テウコ川及びジャマ湖の多目的利用（概要書）
15. 植生、地形等により分類した図面（1/100,000）

JICA